ADENDA No. 001

Lugar y fecha**: Malambo, 22/09/2026**

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
010-052-2026

OBJETO: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE VIGENCIA 2026.

El Director Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1**.** del decreto 1082 de 2015**,** la adenda es el mecanismo idóneo para realizar cambios en el pliego de condiciones. Que por disposición Constitucional y Legal se deben determinar reglas claras, objetivas, justas y completas que permitan la escogencia del mejor ofrecimiento, dicho lo anterior y en atención a las respuestas a las observaciones a la invitación publica la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y en especial la Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y de conformidad en el artículo 2.2.1.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 procede a modificar la invitación publica con el fin de garantizar los principios de la contratación pública así:

PRIMERO: MODIFICAR EL ITEM 5.4. *ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES y FORMULARIO N° 02:*

La determinación de las especificaciones técnicas de los servicios a requerir, se encuentra detalladas en el presente informe técnico.

PRODUCTOS

BASCULAS/BALANZAS ELECTRÓNICAS
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido calibración de basculas/balanzas electrónicas diferentes Marcas Capacidad de 300 a 500 Kilogramos
(Este mantenimiento puede ser preventivo en todo el equipo (cargador, sensores, tornillería, ajustes, limpieza de celdas, memoria electrónica, cableado eléctrico, ajuste de memoria electrónica etc.)

Magnitud Masa y
Balanza o báscula electrónica
Clase II
División de escala 0.1 g
Carga Máx Promedio: 500 kilogramos
Carga Min Promedio: 5 gramos

BALANZAS ELECTRÓNICAS
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido calibración de balanzas electrónicas diferentes Marcas Capacidad de 0.001 a 1 Kilogramo

(Este mantenimiento puede ser preventivo en todo el equipo (cargador, sensores, tornillería, ajustes, limpieza de celdas, memoria electrónica, cableado eléctrico, ajuste de memoria electrónica etc.)

Magnitud Masa
Balanza electrónica
Clase II
División de escala 0.1 g
Carga Máx Promedio: 1 kilogramo
Carga Min Promedio: 0.1 gramos

TERMÓMETROS CON SENSOR
Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de termómetros con sensor de temperatura con indicador, diferentes marcas (la forma de calibración se dará como medio isotermo a la nevera/refrigerador donde se encuentra el termómetro instalado)

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

TERMÓMETROS DE PUNZÓN
Mantenimiento preventivo y calibración de termómetros de punzón diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

TERMO HIGRÓMETRO
Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de cuatro (04) Termo higrómetro, termómetro ambiental diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: 5 grados centígrados

TERMÓMETRO CON SONDA
Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración a un (01) termómetro con sonda, marca fluke

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 18 grados centígrados

NOTA: Los anteriores equipos se encuentran ubicados en las siguiente unidades: *(Batallón BIVER, Cacom-3,)* (Centro de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS 1 y Sede administrativa de la Regional Norte, ***BARRANQUILLA*** *(Batallón Policía Militar N°.2, Batallón BASER N° 2*) **SANTA MARTA** (Batallón Córdova). **CESAR: VALLEDUPAR** (Batallón la Popa, Batallón BIMUR) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), **ALBANIA** (Batallón Grupo Matamoros**),** **RIOHACHA** (Batallón Cartagena), **MONTERIA** (Batallón Junín) (Centro de Abastecimiento N° 2), **CAUCASIA** (Batallón Rifles)**, ARACATACA MAGDALENA (**Batallón Bíter 2), **URRA CORDOBA** (Batallón Bíter 11), **LA LOMA CESAR** (Batallón Bíter 10), **LA MATA** CESAR (BAEEV 3).

SEGUNDO: MODIFICAR EL ITEM 5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien / servicio a adquirir

ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	El oferente deberá allegar certificación de Accesibilidad y Logística para la prestación del servicio, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los servicios requeridos de acuerdo a la solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
GARANTÍA DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE EPP	**Certificación** de la empresa donde se comprometa a garantizar el transporte de los patrones de medición y el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento y calibración de equipos de medición, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.
CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES	El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada a la prestación del servicio

TERCERO: MODIFICAR LA NOTA N° 05 DEL ANEXO 03 PRECIOS DE REFERENCIA:

Nota 5: El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta ganadora y no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

CUARTO: MODIFICAR ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA

1.1 Plazo para expedir de adendas y publicar aviso de limitación a Mipyme	**Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026** **Hora: 12:00 HORAS**
1.2 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: plataforma SECOP II **Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026** **Hora: 12:00 HORAS**

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

Que de conformidad al **Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1** se publica la presente adenda garantizando los principios de trasparencia (Ley 80 de 1993, y debido proceso (Art. 29 de la Constitución Política)

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: PD Blanca Martinez
Profesional Precontractual

ORIGINAL FIRMADO
Reviso: PD Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos